



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 120949/35/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
25/05/2023**

**VISTOS:** Ley N° 18.575, Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, funcionario que se desempeñaba como Jefe Unidad de Informática, presentó renuncia voluntaria dejando con ello dicho cargo disponible para su contratación.
- 2.- Que, el cargo disponible por decisión institucional se proveerá a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 de 25 de octubre de 2022, en su versión 05.
- 3.- Que, con fecha 01 de marzo de 2023 se dictó Resolución Exenta N.° 1.651, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo señalado precedentemente, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 7° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.
- 4.- Que, con fecha 03 de marzo de 2023, se procedió a publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.
- 5.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 14 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos.
- 6.- Que, el proceso de selección prosigue con la etapa sucesiva, es decir, la prueba de conocimientos establecida según bases respectivas, instancia de la cual seis postulantes resultaron recomendables para ser presentados a la Comisión de Selección.
- 7.- Que, en función de lo anterior la Comisión de Selección propone la terna con los postulantes



REGISTRADO

25 MAY 2023

idóneos, los cuales cumplen las condiciones y requisitos para optar al cargo de Jefe Unidad de Informática.

8.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de las entrevistas realizadas y tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo profesional.

9.- Que, mediante Oficio SUPERIR N.º 1.141 de fecha 23 de enero de 2023, fue solicitada a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en cuestión.

10.-Que, mediante OFIC202300970 de 2023 dicha Subsecretaria solicitó a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en comento.

11.-Que, a su vez la DIPRES mediante Oficio Ordinario N.º 523 de fecha 10 de febrero de 2023, autorizó la Contratación del cargo para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

12.-Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas

#### RESUELVO:

#### CONTRÁTASE A:

1) GASTÓN FERNANDO VUSCOVIC GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED], a contar de 24 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 7° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 24 de mayo de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**REGISTRADO**  
**25 MAY 2023**



77671492666142176\_FIRMAGOB



1685051057440

